

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	1 de 9	

<b>Datos personales</b>	
Nombre	<b>HERNAN BANGUERO ANDRADE</b>
Partido o Movimiento	<b>CONSEJO COMUNITARIO LA MAMUNCIA</b>
Circunscripción	<b>Circ. Esp. Com. Afro, Raizales y Palenqueras</b>
Período Legislativo	<b>20 de julio de 2018 – 20 de junio de 2019</b>
Correo Institucional	<b>hernan.banguero@camara.gov.co</b>

## INFORME DE GESTIÓN

Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. (Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017) Código de Ética y Estatuto del Congresista.

### Información mínima obligatoria

**1. PROYECTOS DE LEY Y/O ACTO LEGISLATIVO DE LOS CUALES FUE AUTOR Y/O PONENTE**, donde podrá especificar los compromisos de campaña (Elecciones periodo inmediatamente anterior).

PROYECTO	TRÁMITE	OBJETO	MOTIVOS / LINK
<b>PL 181-2018C</b> <b>PLAZOS JUSTOS</b> <i>“Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación”</i>	<p><b>LEY ORDINARIA</b>  <u>Comisión:</u>            TERCERA  <u>Radicado:</u>            Sep. 28 /18  <u>Gaceta:</u>            N°778 /18            Radicada en Comisión:            Oct. 5/18</p> <p>Ponencia            1er Debate  <u>Gaceta</u>            1158 /18</p> <p><b>APROBADO MODIFICADO EN 1ER DEBATE</b>            Mayo 21 /19</p> <p><i>Anuncio para</i>  <b><u>SEGUNDO DEBATE</u></b>  <i>(PLENARIA de junio 18/2019)</i></p>	Desarrollar el principio de buena fe contractual y promoción de la libre competencia, mediante la adopción de medidas que protejan a las personas naturales y jurídicas que sean sometidas a condiciones contractuales gravosas en relación con los procedimientos y plazos de pago y facturación de sus operaciones comerciales, incorporando la obligación de Pago en Plazos Justos.	<p>En las relaciones contractuales se ha generalizado una práctica que muchos actores comerciales se han visto obligados a aceptar: Hacer pagos por productos y servicios en largos plazos y que resultan siendo lesivos a los intereses de los pequeños y medianos comerciantes (aceptar el pago en el plazo que su comprador disponga, asumir los costos financieros, fiscales y de flujo de caja que ello implica, etc.)</p> <p>ACOPI en su informe “Simplificación normativa y políticas diferenciales para las pymes” señala: <i>Aproximadamente el 60% de los clientes de las Pymes pagan entre 60 y 90 días, ya que el comportamiento comercial actual es totalmente distinto al de hace 10 años atrás donde incluso anticipaban hasta el 50% del valor total de las compras, de hecho se presentan algunas prácticas abusivas en el relacionamiento entre proveedores y compradores.</i></p> <p>Esta costumbre de pago no oportuno afecta la competitividad de los proveedores en su relacionamiento comercial y por ello, es necesario que se reestablezca el equilibrio.</p> <p><a href="http://www.camara.gov.co/representantes/hernan-banguero-andrade">http://www.camara.gov.co/representantes/hernan-banguero-andrade</a></p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	2 de 9	

<p><b>PL 294 - 2018C</b> <b>CERTIFICADO ÉTNICO</b> <i>“Por medio del cual se crea el certificado de responsabilidad étnica empresarial”</i></p>	<p><b>LEY ORDINARIA</b> <u>Comisión:</u> SÉPTIMA</p> <p><u>Radicado:</u> Dic. 5 /18 <u>Gaceta:</u> N° 1100/18 <u>Radicado</u> <u>Comisión:</u> Feb.11/ 19 <u>Ponencia 1er</u> <u>Debate</u> Gaceta N°281 /19</p> <p>Anuncio 1er Debate Mayo 14, 16,21 Junio 10 /19</p> <p><i>Archivado</i> <i>Tramite Art. 190</i> <i>Ley 5/1992.</i> <i>(Jun 20/19)</i></p>	<p>Otorgar el Certificado de Responsabilidad Étnica Empresarial, a través del Ministerio del Trabajo, a las empresas que vinculen dentro de su personal, población negra, afrocolombiana, raizal o palenquera en los niveles de dirección, supervisión y operación, en un porcentaje igual o superior al 15% de su planta laboral. El certificado será indicador positivo para las empresas y/o consorcios que deseen contratar con el Estado</p>	<p>*Mediante Decreto 4181-29 Oct. /2007 el Gobierno creó la Comisión Intersectorial para el Avance de la Población Afrocolombiana, Palenquera y Raizal; integrada por altos funcionarios gubernamentales, la academia, las comunidades y el sector privado empresarial. En 2012, esta comisión planteó la necesidad de adoptar una política pública en materia laboral, emprendimiento, acceso al empleo y seguridad social para las comunidades negras, considerando los datos de Censo (Según DANE/2005, éramos 4.311.757 de auto-reconocidos-10,6% de la población- pero que hoy la proporción correspondería al 15%)</p> <p>*Según estudios realizados por la Organización Afrocolombiana de Derechos Humanos CIMARRON, estas son algunas condiciones laborales y de seguridad social que enfrenta la población afrocolombianas: 1. Ingreso per cápita promedio de 500 dólares/año, frente 1.500 dólares/año del promedio nacional / 2. El 75% de la población afro recibe salarios inferiores al mínimo legal (20% por debajo) / 3. Aproximadamente el 85% vive en condiciones de pobreza y marginalidad sin servicios básicos /</p> <p>*Según la Agencia de Información Laboral de la Escuela Nacional Sindical, en el sector formal de la economía los trabajadores afrocolombianos están ubicados en niveles inferiores. Así su calificación profesional esté a la par de los demás, o incluso superiores, reciben ingresos más bajos y trabajan más horas extras sin recibir compensación legal.</p> <p><a href="http://www.camara.gov.co/representantes/hernan-banquero-andrade">http://www.camara.gov.co/representantes/hernan-banquero-andrade</a></p>
<p><b>PL 293 - 2018C</b> <b>ICETEX COMUNIDADES NEGRAS</b> <i>“Por medio del cual se convierte en política de Estado el fondo especial para la promoción de la educación superior de las comunidades negras”</i></p>	<p><b>LEY ORDINARIA</b> <u>Comisión:</u> SEXTA <u>Radicado:</u> Dic.5 /18 <u>Gaceta:</u> N° 1100/18 Ponencia 1er Debate <u>Gaceta:</u> N° 420/19</p> <p>Anuncio 1er Debate Mayo 21/19</p> <p><i>Archivado</i> <i>Tramite Art. 190</i> <i>Ley 5/1992</i> <i>(Jun 20/19)</i></p>	<p>Otorgar créditos de carácter Condonables en las comunidades negras del país para realizar estudios de educación superior a nivel de pregrado (técnico, tecnológico y Universitario) y posgrado a nivel semipresencial, presencial (especialización, maestría y doctorado)</p>	<p>Según la Organización Afrocolombiana de Derechos Humanos CIMARRON, la educación secundaria y universitaria que recibe la juventud afrocolombiana es inferior en un 40%, frente al promedio nacional, presentándose mayores dificultades de acceso, permanencia y calidad en el ciclo educativo para estas comunidades. También indica que en los departamentos del Pacífico, de cada 100 jóvenes afros que terminan la secundaria, solo dos (2) ingresan a la educación superior.</p> <p>Se requiere que se formulen políticas, que vayan más allá del componente ideológico de cada gobierno de turno.</p> <p><a href="http://www.camara.gov.co/representantes/hernan-banquero-andrade">http://www.camara.gov.co/representantes/hernan-banquero-andrade</a></p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	3 de 9	

<p><b>PL 396 - 2019C</b> <b>RÉGIMEN U.T.L.</b> <i>“Por medio del cual se interpreta con autoridad y se adiciona un párrafo al artículo 388 de la ley 5 de 1992”</i></p>	<p><b>LEY ORGÁNICA</b> <u>Comisión:</u> PRIMERA</p> <p><u>Radicado:</u> Jun. 5 /19</p> <p><u>Gaceta:</u> N° 518/19</p> <p><b>APROBADO EN</b> <b>1er. DEBATE</b> Acta No.55- junio 13/2019</p> <p><b>En Trámite</b> <b>2DO. DEBATE</b> <b>(PLENARIA)</b></p>	<p>Interpretar la Ley 5ª de 1992 con la autoridad que la Constitución le confiere expresamente al Congreso en el artículo 150, y así aclarar y hacer explícita la facultad que tiene cada Congresista de tener asistentes o asesores de su Unidad de Trabajo Legislativo en cualquier lugar del territorio nacional, para apoyarle en todas las funciones del Congresista, incluidas las legislativas, de control, sociales, de campaña política, de rendición de cuentas, o cualquier otra relacionada con las funciones constitucionales y legales de los Senadores y Representantes a la Cámara.</p>	<p>La Rama Legislativa es el órgano que congrega a todas las facciones políticas del país, lo cual justifica afianzar la autonomía e independencia especialmente en lo relativo a su funcionamiento interno y al apoyo que las Unidades de Trabajo Legislativo brindan a los Congresistas. Cada congresista puede promover la descentralización y la correcta representación de la población colombiana que se encuentra dispersa mucho más allá de las instalaciones del Congreso y de las fronteras del Distrito Capital.</p> <p>Los miembros de las UTL pueden ejercer sus funciones desde cualquier lugar del territorio nacional. Es una medida conveniente, oportuna y ajustada a los valores democráticos de nuestra Constitución, máxime en una época en la que los avances en las comunicaciones permiten sin mayores problemas el teletrabajo, y concomitantemente la posibilidad de hacer llegar a los Congresistas que sesionan en la capital, las inquietudes de la población que reside en los distintos entes territoriales.</p> <p><a href="http://www.camara.gov.co/representantes/hernan-banquero-andrade">http://www.camara.gov.co/representantes/hernan-banquero-andrade</a></p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	4 de 9	

## PROYECTOS COMO PONENTE:

PROYECTO	TRÁMITE	OBJETO	AUTORES / ESTADO ACTUAL
<p><b>PL 182 -2018C /167 -2018S BIENAL DE REGALÍAS 2019 - 2020</b> "Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"</p>	<p><b>LEY ORDINARIA</b> <u>Comisión:</u> TERCERA Y CUARTA</p> <p><u>Radicado:</u> Oct. 1° /18 Gaceta N°788 /18 <u>Ponencia 1er Debate</u> Gaceta 182 de 2018</p> <p>APROBADA EN SESIÓN COMISIONES ECONÓMICAS CONJUNTAS Nov. 1°/18 <u>Ponencia 2do Debate</u> Gaceta 1086 de 2018</p> <p>APROBADO EN PLENARIA CAMARA Diciembre 5/18 <u>Texto Definitivo</u> Gaceta 1149 de 2019 <u>Sancionada: 27 Dic./18</u> Gaceta 37 de 2019</p>	<p>Contener la estimación de los ingresos que se esperan recaudar durante dos años como contraprestación económica a la explotación de los recursos naturales no renovables. Este presupuesto guardará consistencia con el Plan de recursos del Sistema General de Regalías.</p>	<p>Ministro de Hacienda ALBERTO CARRASQUILLA</p> <p>Ministra Minas MARIA FDA. SUAREZ</p> <p><b>YA ES LEY</b> SANCIONADA POR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA <b>LEY 1942 de diciembre 27 de 2018</b> <a href="http://www.camara.gov.co/representantes/hernan-banquero-andrade">http://www.camara.gov.co/representantes/hernan-banquero-andrade</a></p>
<p><b>PL 311 -2019C /227-2019S PLAN NACIONAL DESARROLLO 2018-2022</b> "Por la cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018-2022. Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"</p>	<p><b>LEY ORDINARIA</b> <u>Radicado:</u> Feb 2 /19 <u>Gaceta:</u> N° 33 /19 <u>Comisión:</u> TERCERA Y CUARTA <u>Ponencia 1er Debate</u> Gaceta 227 de 2019</p> <p>APROBADA EN SESIÓN COMISIONES ECONÓMICAS CONJUNTAS 22 Marzo/19 <u>Ponencia 2do Debate</u> Gaceta 273 de 2019</p> <p><u>APROBADO EN PLENARIA</u> CAMARA 30 ABRIL, 1 Y 2 MAYO/19</p> <p><u>Texto Definitivo</u> Gaceta 293 de 2019</p>	<p>Sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030</p>	<p>Ministro de Hacienda ALBERTO CARRASQUILLA</p> <p>Directora DNP GLORIA AMPARO ALONSO</p> <p><b>YA ES LEY</b> SANCIONADA POR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA <b>Ley 1955 de 25 de mayo de 2019</b> <a href="http://www.camara.gov.co/representantes/hernan-banquero-andrade">http://www.camara.gov.co/representantes/hernan-banquero-andrade</a></p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	5 de 9	

**2. PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA** tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

PROYECTO	RESUMEN / MOTIVACIÓN	TIPO PROPOSICIÓN Y CO- AUTORES	OBSERVACIÓN
<p><b>PL 240-2018C</b> <b>LEY DE FINANCIAMIENTO</b> <i>“Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto nacional y se dictan otras disposiciones”</i></p>	<p style="text-align: center;"><b>Adicionar el Artículo 107-2 al Estatuto Tributario: “Deducciones por contribuciones a educación de los empleados.</b></p> <p>Las siguientes deducciones serán aceptadas fiscalmente siempre y cuando se encuentren debidamente soportadas:</p> <p>a) Los pagos destinados a programas de becas de estudio totales o parciales y de créditos Condonables para educación; establecidos por las personas jurídicas en beneficio de sus empleados o de los miembros del núcleo familiar del trabajador</p> <p>b) Los pagos e inversiones dirigidos a programas o centros de atención, estimulación y desarrollo integral y/o de educación inicial para niños y niñas menores de 7 años, establecidos por las empresas exclusivamente para los hijos de sus empleados</p> <p>c) Los aportes que realicen las empresas para instituciones de educación básica - primaria y secundaria- y media reconocidas por el Ministerio de Educación y las de educación superior que cumplan con los requisitos establecidos por el Ministerio de Educación; y que se justifican por beneficiar a las comunidades y zonas de influencia donde se realiza actividad productiva o comercial de la persona jurídica</p> <p><u>Parágrafo:</u> Para todos los efectos, los pagos definidos en este artículo no se consideran pagos indirectos hechos al trabajador</p>	<p style="text-align: center;"><b>Dic. 18/ 8</b> <b>PROPOSICIÓN DE ADICIÓN</b></p> <p style="text-align: center;">HR OSWALDO ARCOS <b>Hernán Banguero,</b> Aquileo Medina, Jose Daniel López, Néstor Leonardo Rico, Carlo Mario Farelo, Faber Muñoz y otros</p>	<p>Esta proposición quedó como constancia en el Acta de Plenaria (18-12-2018) Ya que en plenaria del 19 Dic /18 la Cámara determinó acoger como texto final lo aprobado en Senado</p>
<p><b>PL 240-2018C</b> <b>LEY DE FINANCIAMIENTO</b> <i>“Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto nacional y se dictan otras disposiciones”</i></p>	<p style="text-align: center;"><b>Adicionar un parágrafo al Art. 20</b> (que adiciona el artículo 512-22 al Estatuto Tributario):</p> <p>“Quedan exentos de la tarifa aplicable señalada en el presente artículo, todos aquellos bienes que se enajenen a cualquier título; destinados para equipamiento colectivos de interés público social”</p>	<p style="text-align: center;"><b>Dic. 18/ 18</b> <b>PROPOSICIÓN DE ADICIÓN</b></p> <p style="text-align: center;">HR EDWIN BALLESTEROS, <b>Hernán Banguero,</b> Mónica Liliana Valencia, Luis Emilio Tovar, Carlos E. Acosta, José Daniel López, Ángela Sánchez y otros.</p>	<p>Esta proposición quedó como constancia en el Acta de Plenaria (18-12-2018) Ya que en plenaria del 19 Dic /18 la Cámara determinó acoger como texto final lo aprobado en Senado</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	6 de 9	

<p style="text-align: center;"><b>PL 240 -2018C</b> <b>LEY DE FINANCIAMIENTO</b> <i>“Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto nacional y se dictan otras disposiciones”</i></p>	<p style="text-align: center;"><b><u>Modificar el numeral 4 del artículo 2°</u></b> (que modifica Art. 424 del Estatuto Tributario): “Los alimentos de consumo humano y animal, vestuario, elementos de aseo y medicamentos para uso humano o veterinario, materiales de construcción, bicicletas y sus partes,; motocicletas y sus partes y motocarros y sus partes que se introduzcan y comercialicen en los municipios que componen el litoral pacífico, que no tienen conexión por vía terrestre, es decir, en el Departamento del Chocó; <b>los municipios de Jurado, Nuquí, Bahía Solano y Pizarro; en el Departamento del Cauca; los municipios de López de Micay, Timbiquí y Guapi;</b> en el Departamento de Nariño los municipios de Santa Bárbara, El Charco, La Tola, Olaya Herrera, Mosquera y Francisco Pizarro, siempre y cuando se destinen exclusivamente al consumo dentro del mismo departamento y las motocicletas y motocarros sean registrados en el departamento. El Gobierno nacional reglamentará para garantizar que la exclusión del impuesto sobre las ventas-IVA- se aplique en las ventas al consumidor final.</p>	<p style="text-align: center;">Dic. 18/ 18 <b>PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN</b>  HR OSWALDO ARCOS <b>Hernán Banguero,</b> Aquileo Medina, Jose Daniel López, Néstor Leonardo Rico, Carlo Mario Farelo, Faber Muñoz y otros</p>	<p>Esta proposición quedó como constancia en el Acta de Plenaria (18-12-2018) Ya que en plenaria del 19 Dic /18 La Cámara determinó acoger como texto final lo aprobado en Senado</p>
<p style="text-align: center;"><b>PL 311 -2019C /227-2019S</b> <b>PLAN NACIONAL DESARROLLO 2018-2022</b> <i>“Por la cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018-2022. Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”</i></p>	<p style="text-align: center;"><b>ARTÍCULO NUEVO:</b> <b>Crease la COMISIÓN DE SEGUIMIENTO al Trazador Presupuestal del que habla el artículo 37 de la presente ley.</b> Parágrafo 1-. La Comisión de Seguimiento al Trazador Presupuestal estará constituida por: I. Viceministro General de Hacienda y Crédito Público. II. Subdirector General Territorial del Departamento Nacional de planeación- DNP III. Viceministro de Participación del Ministerio del Interior. IV. Honorable Senador por Circunscripción Especial Indígena. V. Honorable Senador o Representante a la Cámara que presida la Comisión Legal de Protección de los Derechos de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana. En caso que el presidente de la Comisión Legal haya sido elegido por circunscripción especial étnica, este cupo en la Comisión de Seguimiento al Trazador Presupuestal podrá ser suplido por otro Senador o Representante a la Cámara perteneciente a la Comisión Legal Afro. VI. Tres (3) Honorables Representantes a la Cámara (uno por Circunscripción Especial indígena y dos (2) por Circunscripción Especial de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras- NARP) VII. Los dos (2) representantes de las Comunidades Étnicas en el Consejo Nacional de Planeación. VIII. Un (1) representante de las autoridades indígenas. IX. Un (1) representante de las comunidades negras con asiento en la Consultiva de Alto Nivel</p>	<p style="text-align: center;">Marzo 6 /19 <b>PROPOSICIÓN DE ADICIÓN</b>  <b>HERNÁN BANGUERO</b> HR Milton Angulo HR Jhon Arley Murillo</p>	<p style="text-align: center;"><i>Radicado N° 2122 Comisión Tercera</i> <b>Referencia 796</b> de las Gacetas 136/19 y 273/19 Esta proposición quedó como constancia</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	7 de 9	

	<p>X. Un representante de la población Rrom elegido dentro de los representantes de la Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Rrom.</p> <p>Parágrafo 2-. La responsabilidad de la creación de la Comisión de Seguimiento al Trazador Presupuestal y la Secretaría Técnica la tendrá el Departamento Nacional de Planeación.</p> <p>Parágrafo 3-. La Comisión de Seguimiento al Trazador Presupuestal NO tendrá funciones de planeación ni de asignación de recursos.</p> <p>Parágrafo 4-. La Comisión de Seguimiento al Trazador Presupuestal deberá ser constituida hasta cuatro (4) meses después de la aprobación de ésta ley.</p> <p>Parágrafo 5-. La Comisión de Seguimiento al Trazador Presupuestal se reunirán mínimo dos (2) veces al año.</p> <p>Parágrafo 6-. En ningún caso y por ningún concepto, los miembros de la Comisión de Seguimiento al Trazador Presupuestal generarán gastos al erario.</p>		
<p><b>PL 311 -2019C /227-2019S</b> <b>PLAN NACIONAL DESARROLLO 2018-2022</b> <i>“Por la cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018-2022. Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”</i></p>	<p style="text-align: center;"><b>ARTÍCULO NUEVO:</b></p> <p><b>Las estrategias y metas acordadas con las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), serán objeto de especial seguimiento.</b> El Departamento Nacional de Planeación incluirá en el Sistema Nacional de Gestión y Resultados (SINERGIA), en TERRIDATA y demás plataformas de seguimiento y ejecución de las políticas públicas a nivel nacional y territorial, un componente especial para Comunidades NARP mediante el diseño y definición concertada de un tablero de control con indicadores culturalmente adecuados.</p> <p>El Gobierno Nacional, a través de la Consultiva de Alto Nivel, pondrá a disposición de las Comunidades NARP el acceso a la información suficiente y oportuna para que pueda realizar el ejercicio propio de seguimiento y evaluación.</p>	<p>Marzo 6 /19 <b>PROPOSICIÓN DE ADICIÓN</b></p> <p><b>HERNÁN BANGUERO</b> HR Milton Angulo HR Jhon Arley Murillo</p>	<p><i>Radicado N° 2122 Comisión Tercera</i> <b>Referencia 797</b> de las Gacetas 136/19 y 273/19 Esta proposición quedó como constancia</p>
<p><b>PL 311 -2019C /227-2019S</b> <b>PLAN NACIONAL DESARROLLO 2018-2022</b> <i>“Por la cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018-2022. Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”</i></p>	<p style="text-align: center;"><b>ARTÍCULO NUEVO:</b></p> <p><b>Las estrategias y metas acordadas con la Población Rrom serán objeto de especial seguimiento.</b> El Departamento Nacional de Planeación incluirá en el Sistema Nacional de Gestión y Resultados (SINERGIA), en TERRIDATA y demás plataformas de seguimiento y ejecución de las políticas públicas a nivel nacional y territorial, un componente especial para la Población Rrom mediante el diseño y definición concertada de un tablero de control con indicadores culturalmente adecuados.</p> <p>El Gobierno Nacional a través del Viceministerio de Participación del Ministerio del Interior, pondrá a disposición de la Población Rrom el acceso a la información suficiente y oportuna para que pueda realizar el ejercicio propio de seguimiento y evaluación.</p>	<p>Marzo 6 /19 <b>PROPOSICIÓN DE ADICIÓN</b></p> <p><b>HERNÁN BANGUERO</b> HR Milton Angulo HR Jhon Arley Murillo</p>	<p><i>Radicado N° 2122 Comisión Tercera</i> <b>Referencia 798</b> de las Gacetas 136/19 y 273/19 Esta proposición quedó como constancia</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	8 de 9	

<p><b>PL 311 -2019C /227-2019S</b> <b>PLAN NACIONAL DESARROLLO 2018-2022</b> <i>“Por la cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018-2022. Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”</i></p>		<p style="text-align: center;"><b>NO RE-APERTURA DE ARTÍCULOS</b> Se solicita la no re-apertura de los artículos del Proyecto del PND que al momento ya se encuentran votados. <b>COMPROMISOS CON MINGA INDIGENA</b> Solicitamos se exceptúe el artículo 4, con el solo fin de incluir la proposición avalada sobre los compromisos con la Minga Indígena y Campesina.</p>	<p>Mayo 2/19 <b>PROPOSICIÓN EN PLENARIA CÁMARA</b>  <b>HERNÁN BANGUERO</b> HR Milton Angulo HR Jhon Arley Murillo</p>	<p style="text-align: right;"><i>Radicada en Mesa Directiva Ultimo día DEBATE EN PLENARIA (Mayo 2/19)</i>  <i>Quedó ratificado el compromiso con la Minga Indígena según se registra en el parágrafo cuarto del Artículo 4° del PND</i></p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.**

N/A

**4. Relación del TRÁMITE A LAS PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).**

MES	TIPO	ORIGEN (Directo / Traslado)	OBSERVACIONES
FEBRERO 2019 Recibido: 02/02/2019 Despacho: 13/02/2019	<b>DERECHO DE PETICIÓN</b> Atendió: Ana María Barragán (UTL)	Directo (vía correspondencia)	A este derecho de petición, se le dio respuesta vía Servientrega (Guía número 992404889 del 13/02/2019)
MARZO 2019 Recibido: 20/03/19 Despacho: 20/03/19	<b>SOLICITUD</b> Atendió: Ana María Barragán (UTL)	Directo (vía correo institucional)	Ante esta solicitud, se respondió vía correo electrónico Se recomendó dirigirse al Consejo Nacional Electoral (CNE) entidad competente para dicha solicitud.
MARZO 2019 Recibido: 21/03/2019 Despacho: 26/03/2019	<b>PETICIÓN</b> Atendió: Andrés Felipe Rubio (UTL)	Directo (vía correspondencia)	Se respondió a la solicitante, vía telefónica y se le explicó los temas prioritarios del Representante a favor de la comunidad

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	9 de 9

#### 5. PODRA informar acerca de:

1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

3. ACCIONES ANTE EL GOBIERNO EN ORDEN DE SATISFACER LA NECESIDAD DE LOS HABITANTES DE SUS CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES.

ENTIDADES / ORGANISMOS	EVENTO / GESTIÓN	POBLACIÓN OBJETO	FECHA /LUGAR
Ministerio de Hacienda Ministerio del Interior DNP	Acompañamiento a la Comisión de Estudios para la construcción del Plan de Desarrollo Afro, desde la Consultiva de Alto Nivel	Consultivos de Alto Nivel, Población Negra, Afro, Raizal y Palenquera de Colombia	Noviembre 2018 – Febrero 2019 Bogotá, D.C.
Ministerio de Hacienda Ministerio del Interior DNP	Acompañamiento al Espacio Nacional de Consulta Previa	Asesores, Delegados Afros, Población Negra, Afro, Raizal y Palenquera de Colombia	Enero 2019 – Febrero 2019 Bogotá, D.C.
Entidades de López de Micay - Cauca	Taller Liderazgo Afro	Población afro, Consejos Comunitarios y Grupos interesados	Febrero 1° de 2019 López de Micay-Cauca
Asociación de Municipios del Norte del Cauca "AMUNORCA"	Acompañamiento Plan Estratégico "Por un Cauca prospero, incluyente y en paz" (8 reuniones)	Líderes afros y grupos de interés	Enero/2019 – Junio /2019 Santander de Quilichao
Ministerio del Interior Entidades Territoriales del Archipiélago	Foro Regional de la Comisión Legal Afro para socializar proyectos y recibir iniciativas de la ciudadanía	Ciudadanía, líderes afros, líderes pro Derechos Humanos y grupos de interés	Mayo 23 /2019 Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.

5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.

6. LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, ARTÍSTICAS, CULTURALES, EDUCATIVAS Y DEPORTIVAS.

EVENTO / ACTIVIDAD	POBLACIÓN OBJETO	FECHA /LUGAR
Acompañamiento a grupos étnicos en todo el territorio colombiano	Líderes afros y grupos de interés de diversos municipios del territorio colombiano	Octubre 2018 – Junio 2019 Regiones varias
Seminario Estructura del Estado	Pastores y Líderes Afro	Febrero 15 de 2019 Buenaventura
Diálogos constructivos	Docentes, estudiantes y líderes	Enero a Junio de 2019 Regiones varias

7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.

8. Ejercicio de la cátedra universitaria.

9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso